



ACTA DE PLENO

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Órgano colegiado:	Pleno
Tipo de convocatoria:	Extraordinaria
Fecha:	22 de diciembre de 2023
Duración:	Desde las 09:46 hasta las 10:13
Lugar:	Sala de reuniones de la Casa Consistorial
Presidencia:	Unai Gutiérrez Urkiza
Secretaría:	Oiartza Urquijo Alaña
ASISTENCIA A LA SESIÓN	
ALCALDE-PRESIDENTE	ASISTE
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA	SÍ
CONCEJALES/AS	ASISTEN
CRISTINA LARRAZABAL IBAÑEZ DE ELEJALDE	SÍ
AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA	SÍ
MARIA INMACULADA ELORZA BERGARA	SÍ
MARIA ELENA URCELAY ALTUNA	SÍ
NEREA IDIGORAS LASAGA	SÍ
MARIELA BARAÑANO GOIRIZELAIA	SÍ
ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA	NO
ANDER BARANDICA SANTOS	SÍ
ALVARO RUIZ OTXOA DE ERIBE	NO
ANDRES LAFUENTE OTXOA	SÍ



En Murgia, a 22 de diciembre de 2023 siendo las 09:46 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró Pleno en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con la asistencia de las personas miembros de la Corporación que arriba se relacionan, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretaria de la Corporación Oiartza Urquijo Alaña.

Verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano colegiado, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el Acta de la sesión anterior, de fecha 19 de octubre de 2023, la Corporación la da por aprobada.

2.- APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO 2024.

Tomada la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE, y cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien procede a dar explicación del objeto del presente punto del orden del día.

CONSIDERANDO, que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en el artículo 132 que anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Así mismo, se dispone que, una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

CONSIDERANDO, que esta previsión, tiene por objeto aumentar la transparencia y la predictibilidad del ordenamiento jurídico, el cumplimiento del principio de seguridad jurídica. Al mismo tiempo, se incrementa la transparencia en el ejercicio de la iniciativa normativa al permitir con la publicación de su contenido que tanto el resto de Administraciones Públicas, como la ciudadanía puedan conocer con antelación qué normas tiene previsto aprobar una determinada Administración.



VISTO el Informe Jurídico de Secretaría de fecha 13/13/2023 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de los miembros de la Corporación y encontrando conforme la misma el Pleno de la **Corporación por unanimidad**, con el voto favorable de todos los miembros presentes; EH BILDU (6), EAJ-PNV (2) y ZBG-ZNU (1), y, por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Zuia para el año 2024, que se adjunta como anexo al presente.

SEGUNDO. - Ordenar la publicación del Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Zuia en la página web municipal www.zuia.eus.

TERCERO. - Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

3.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL EHPM-MPEH (Euskal Herriko Pentsiodunen Mugimendua – Movimiento de Pensionistas de Euskal Herria).

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE, y procede a dar explicación de la Moción presentada por Euskal Herriko Pentsiodunen Mugimendua – Movimiento de Pensionistas de Euskal Herria en fecha 31 de octubre de 2023, con nº de entrada 3498. Refiere el ALCALDE-PRESIDENTE que el Grupo Municipal EH BILDU Zuia hace suya la Moción presentada.

Toma la palabra el Concejal ANDER BARANDICA SANTOS y procede a dar explicación sobre la Enmienda presentada por EAJ-PNV Zuia en fecha 19 de diciembre de 2023, con nº de entrada 4026, que en tenor literal refiere:

“Enmienda Pensiones.



1.- El Ayuntamiento de Zuia insta al gobierno del Estado, a continuar trabajando para garantizar un sistema de pensiones, que mantenga la viabilidad futura del modelo potenciando el sistema de complementos a aquellos pensionistas más vulnerables.

2.- El Ayuntamiento de Zuia insta al conjunto de instituciones vascas a seguir con las medidas complementarias ya existentes, y que cuentan con un importante arraigo social en Euskadi, tales como la Renta de Garantía de Ingresos, destinadas a garantizar y cubrir las necesidades básicas de las personas de las personas.

Murgia, 19 de octubre de 2023.

Fdo.: Mariela Barañano Goirizelaia."

Vista la Moción referenciada y la Enmienda presentada,

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de los miembros de la Corporación y encontrando conforme la misma el Pleno de la **Corporación procede a votar, primeramente, la Enmienda presentada por EAJ-PNV Zuia y por mayoría absoluta**, con el voto desfavorable de EH BILDU (6), y los votos a favor de EAJ-PNV (2) y ZBG-ZNU (1), decae la misma.

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de los miembros de la Corporación y encontrando conforme la misma el Pleno de la **Corporación por mayoría absoluta**, con el voto favorable de EH BILDU (6), y las abstenciones de EAJ-PNV (2) y ZBG-ZNU (1), y, por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la Moción de Euskal Herriko Pentsiodunen Mugimendua – Movimiento de Pensionistas de Euskal Herria, que en tenor literal refiere:

"Moción del EHPPM-MPEH a presentar en ayuntamientos, DDFF y EUDEL

El EHPPM (Movimiento de Pensionistas de Euskal Herria) nos dirigimos a ustedes para que en el pleno del ayuntamiento de Zuia procedan, si así lo consideran, a la APROBACIÓN de una moción apoyando una de



nuestras reivindicaciones fundamentales: **garantizar que todas las personas pensionistas dispongan de unos ingresos mínimos de 1.080 euros en 14 pagas.**

Adjuntamos al presente escrito, el informe resumido que hemos elaborado y presentado en la comparecencia ante la Comisión de Políticas Sociales y Juventud del Parlamento Vasco en la que solicitamos y justificamos dicha reivindicación, cómo hacerla efectiva y la estimamos de su coste. El informe comienza con dicha demanda:

"Con el presente informe, elaborado por el EHPM-MPEH pretendemos impulsar nuestra demanda inmediata de establecer para el año 2023 la Pensión Mínima en 1.080 euros. Esta demanda la dirigimos tanto al gobierno del Estado como a los gobiernos s de la VAC y Navarra; a estos últimos además les demandamos que, mientras no se fije la pensión mínima que hoy está en 783 euros en esa cantidad, complementen dicha pensión mínima hasta 1080 euros en catorce pagas.

Con este informe damos un paso más en la explicación de nuestra demanda y calculamos una estimación económica del presupuesto necesario en la CAV y Navarra."

Además, en dicho informe (como podrán ver) manifestamos que esta demanda es una necesidad social urgente y de justicia porque las instituciones públicas tienen la obligación de adoptar las decisiones precisas para garantizar a la ciudadanía unas condiciones de vida dignas; condiciones que en el caso de las personas mayores y pensionistas que no disponen de ingresos procedentes de su trabajo pasan por garantizar unos ingresos mínimos suficientes.

El establecimiento de la pensión mínima de 1080 euros reduciría considerablemente la brecha de género en pensiones. Las consecuencias de la NO revalorización de las pensiones en función del incremento del coste de la vida son manifiestas como se puede ver en el Informe pg.13: "...constatamos que en los últimos años 82011 a 2023) el SMI se ha incrementado 641,40 euros a 783 euros. Las pensiones son sin ninguna duda salario diferido y su cuantía está directamente relacionada con los salarios que se perciben por lo que también la pensión mínima debe de



tener como referencia el SMI. Es inaceptable que en 2011 la PM fuera el 93,7% del SMI y en 2023 sea el 72,5%.”.

En el actual contexto de crecimiento exponencial del coste de la vida cada vez más pensionistas ven truncadas sus posibilidades de acceder a una vivienda saludable y adecuada a sus necesidades, una alimentación sana, garantizar su salud y la atención efectiva para paliar sus necesidades de atención a la dependencia etc. Hoy 167.718 personas pensionistas en la CAV tienen ingresos por pensiones por debajo de los 1080 euros, la inmensa mayoría de las cuales son mujeres.

La pensión mínima en todas sus variables tiene nombre de mujer. Es algo que se constata en la brecha de género que tiene como antecedente la desigualdad de salarios y la asignación unilateral de las mujeres al trabajo no remunerado o mal pagado en el ámbito de la reproducción y los cuidados.

Esta reivindicación de 1080, tiene la legitimidad que le otorgan las decenas de miles de personas que han participado y participan en nuestras movilizaciones desde hace más de cinco años.

Concluimos que no hay razón ni económica ni política para no hacerlo y no podemos esperar un día más.

Por ello demandamos del pleno de la corporación municipal de Zuia la decisión de:

1.- Demandar al Gobierno y Parlamento de la CAV que complementen hasta 1080 euros por 14 pagas la pensión mínima de las personas pensionistas con efectos retroactivos a enero de 2023.

2.- Enviar al Gobierno y Parlamento de la CAV notificación de la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 22 de diciembre de 2023.

Euskal Herria, octubre de 2023,”.

SEGUNDO. - Demandar al Gobierno y Parlamento de la CAV que complementen hasta 1080 euros por 14 pagas la pensión mínima de las personas pensionistas con efectos retroactivos a enero de 2023.



TERCERO. - Enviar al Gobierno y Parlamento de la CAV notificación de la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 22 de diciembre de 2023.

CUARTO. - Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

4.- INFORMES.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE e informa sobre las diferentes fases de toma de negociaciones para la elaboración del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la Concejala MARIELA BARAÑANO GOIRIZELAIA y pregunta sobre la reunión que se celebrará la próxima semana con URA. El ALCALDE-PRESIDENTE explica los motivos de la reunión y la fecha de su celebración. La Corporación debate el asunto, sobre todo, la futura gestión de la Balsa de Zaro a través de una Hermandad, el futuro funcionamiento de la misma...

Toma, nuevamente, la palabra la Concejala MARIELA BARAÑANO GOIRIZELAIA y reivindica la falta de información que se le ha dado al resto de miembros de la Corporación en relación a la revista Municipal. Explica el ALCALDE-PRESIDENTE que por falta de disponibilidad de la empresa que maqueta la revista no se ha podido disponer de un borrador para poder difundirlo y recoger aportaciones por parte del resto de miembros de la Corporación. Refiere la Concejala así, no ser excusa suficiente y así lo confirma el ALCALDE-PRESIDENTE. La Corporación debate el asunto y el contenido de la revista municipal, incidiendo las personas del grupo municipal EAJ-PNV Zuia en que la misma bastante partidista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la sesión, siendo las 10:13 horas de lo que como Secretaria certifico.

Secretaría,